



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVENIO
MODIFICATORIO
No. UNO
AL CONTRATO
050GYR031N1324-002-01
CM-UNO-M-S3M0637

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **S3M0637**, PARA EL **SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE DE PACIENTES PARA EL EJERCICIO 2024**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, ENLACES TURISTICOS DE SONORA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL **C. SERGIO CORRAL VALENZUELA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **12 de enero del 2024**, “**LAS PARTES**” celebraron el contrato **S3M0637**, cuyo objeto consiste en la prestación del **SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE DE PACIENTES PARA EL EJERCICIO 2024**, con una vigencia del **01 de enero al 31 de diciembre del 2024**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**CONTRATO**”.

II. En la Cláusula **Séptima** del “**CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **SERVICIOS CONTRATADOS**.

III. A efecto de incrementar **EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO** de los **SERVICIOS PRESTADOS**, “**EL INSTITUTO**” a través de su área contratante, con oficio número **279001200100/1017/2024** de fecha **05 de septiembre del 2024**, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su consentimiento para la modificación de “**EL CONTRATO**” incrementando **EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO** de los **Servicios**, para que se **presten** dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en “**EL CONTRATO**”, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Dicha petición fue aceptada por “**EL PROVEEDOR**”, mediante escrito de fecha **09 de septiembre del 2024**.

DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

I.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, cuya existencia, competencia y atribuciones se señalan en los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas y Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, **la Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio y acredita dichas facultades con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVENIO
MODIFICATORIO
No. UNO
AL CONTRATO
050GYR031N1324-002-01
CM-UNO-M-S3M0637

en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar un convenio modificatorio.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.


- I.3** Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el **Administrador** de “**EL CONTRATO**”, el **Dr. Jesús Ernesto García Valdez, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C. [REDACTED]**.
- I.4.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.8 inciso b), y 4.31 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el **Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con RFC [REDACTED]**, facultado para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se derivan de estos, así como para participar en el contrato y en el presente convenio modificatorio como **Área Responsable de la Contratación** en el proceso que se deriva el presente convenio modificatorio.
- I.5.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral 4.24 y 5.3.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **Dr. Manuel de Jesús Lopez Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C. [REDACTED]**, suscribe el presente instrumento facultado para determinar y analizar las necesidades de la prestación de los servicios, así como para participar en el contrato y el presente convenio modificatorio como **Área Requiriente**, en el proceso que se deriva el presente convenio modificatorio.
- I.6** Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** número de cuenta **42061601**, con folio de autorización **0000435839-2024** de fecha **06 de septiembre del 2024**, emitido por la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

II. “EL PROVEEDOR” declara a través de su representante legal que:

II.1 Cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio Modificatorio, como lo acreditó en la suscripción de “**EL CONTRATO**”.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula **SEGUNDA** en su **PRIMER párrafo**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la LAASSP y 91, párrafo primero de su Reglamento.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO No. UNO AL CONTRATO 050GYR031N1324-002-01 CM-UNO-M-S3M0637 </p>
---	---	---

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan modificar la cláusula **Segunda primer párrafo**, a efecto de incrementar **20% (veinte por ciento)** del monto mínimo y máximo de **“EL CONTRATO”**, dentro del plazo de la vigencia de **“EL CONTRATO”** como se observa a continuación:

Dice: **“EL INSTITUTO”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el servicio de este contrato, la cantidad mínima de **\$5,663,280.00 (Cinco millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos ochenta pesos 00/100MN)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de **\$14,158,200.00 (Catorce millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos pesos 00/100MN)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los precios del presente contrato, expresados en moneda nacional se indican en el **Anexo 2 (Dos) del presente contrato**.

Para quedar como sigue: **“EL INSTITUTO”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el servicio de este contrato, la cantidad mínima de **\$6,795,936.00 (Seis millones setecientos noventa y cinco mil novecientos treinta y seis pesos 00/100MN)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de **\$16,989,840.00 (Dieciséis millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 00/100MN)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los precios del presente contrato, expresados en moneda nacional.

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el **“CONTRATO”**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

CONVENIO
 MODIFICATORIO
 No. UNO
 AL CONTRATO
 050GYR031N1324-002-01
 CM-UNO-M-S3M0637

**POR:
 “EL INSTITUTO”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la fracción XXVI, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social	██████████	
LIC. JUAN PEDRO BELTRÁN MUÑOZ ÁREA CONTRATANTE	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA	██████████	
Dr. Manuel de Jesús Lopez Castro ÁREA REQUIRENTE	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora	██████████	
Dr. Jesús Ernesto García Valdez AREA ADMINISTRADORA	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora	██████████	

**POR:
 “EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.	FIRMA
ENLACES TURISTICOS DE SONORA, S.A. DE C.V. Representante Legal SERGIO CORRAL VALENZUELA	ETS9806086V9	

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO UNO DEL CONTRATO S3M0637 DE SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE DE PACIENTES PARA EL EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN EN 4 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, CON FECHA 23 de septiembre del 2024.

SE ELIMINA RFC. POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

CONVENIO
 MODIFICATORIO
 No. UNO
 AL CONTRATO
 050GYR031N1324-002-01
 CM-UNO-M-S3M0637

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN SONORA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0209436839 2024

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 27 Sonora
 278001 Oficina del GOVAD SONORA
 250100 Coordinación de Seguro Médico

Concepto: AUMENTO DE CONTRATO SONORA SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE ENLACES TURISTICOS DE SONORA SA DE CV MEMO 11892024 DE FECHA 08 SEPTIEMBRE 2024 CADA

Fecha Elaboración: 05/09/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,284,702.40
 Cuenta: 42061801 GASTOS X TRASLADO DE PACIENTES Unidad de Información: 271801 Centro de Costos: 203995
 Partida Presupuestaria SHCP: 44102 Gastos por servicios de traslado de personas

COMUNICACIÓN PRESUPUESTAL (EN PESOS)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,674.1	1,305.8	304.8
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Claudia Aracely
 Sonora

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

ENRIQUEZ SANTOYO CLAUDIA ARACELY

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

RECIBIDO
 15:30
 08 SEP 2024
 IMSS

DELEGACIÓN SONORA
 COORDINACIÓN AUXILIAR
 OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Clave: 5170-009-001

Cadena original:

cfl10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: JESUS ERNESTO GARCIA VALDEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: 00001000000703624766

Fecha de Firma: 18/09/2024 17:40

[REDACTED]

[REDACTED]

Firmante: MANUEL DE JESUS LOPEZ CASTRO

RFC: LOCM710707338

Certificado:

Número de Serie: 00001000000703023899

Fecha de Firma: 18/09/2024 17:41

[REDACTED]

[REDACTED]

Firmante: MARIA DE LOURDES DIAZ ESPINOSA

RFC: DIEL701120PW0

Certificado:

Número de Serie: 00001000000509684875

Fecha de Firma: 18/09/2024 19:07

[REDACTED]

Firma:

[Redacted]

Firmante: JUAN PEDRO BELTRAN MUÑOZ
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 19/09/2024 10:04

Certificado:

[Redacted]

[Redacted]

Firmante: ENLACES TURISTICOS DE SONORA SA DE CV
RFC: ETS9806086V9

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 19/09/2024 11:24

Certificado:

[Redacted]

[Redacted]